Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-056
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 25-1-2024
ACTA DE SUSPENSIÓN	

Fecha de elaboración	Día	Mes	Año
	01	08	2025

Contrato No:	DBS-009-2025.
Contratista:	PROYECTA CONSULTORES SAS.
NIT:	900.537.926-5
Objeto:	Prestar servicios de catering para la correcta ejecución del contrato interadministrativo n° ansv-061-2024 suscrito entre la agencia nacional de seguridad vial y la universidad del atlántico.
Valor contrato inicial:	Seiscientos noventa y cinco millones de pesos ($695.000.000) moneda legal colombiana, incluye IVA y todos los demás tributos que se generen con ocasión a la celebración y la ejecución del contrato.
Plazo de ejecución:	Hasta el ocho(08) de agosto del 2025, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
Contratante	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Póliza de Garantía No.	96-44-101195946
Aseguradora:	Seguros del Estado S.A
NIT Aseguradora:	860.009.578-6
Fecha de Acta de Inicio	31/03/2025
Supervisor:	JORGE ENRIQUE PACHECO FUENTES.

En Puerto Colombia, Atlántico, a los 01 días del mes de agosto del año 2025, en las instalaciones de la Universidad del Atlántico, ubicada en el Km 7, Antigua vía a Puerto Colombia, se reunieron **JORGE ENRIQUE PACHECO FUENTES**, funcionario de la **Universidad del Atlántico**, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato y **GLADYS PATRICIA ALDANA TABARES**, identificada con la C.C. 63.545.505, en representación de **PROYECTA CONSULTORES SAS**, **CONTRATISTA**, con el objeto de suspender temporalmente la ejecución del contrato de la referencia, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CONSIDERANDO

1. Que las partes inicialmente pactaron como periodo de ejecución hasta el 08 de agosto de 2025, según el objeto del contrato: "PRESTAR SERVICIOS DE CATERING PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° ANSV-061-2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO"

2. Esto debido a dar espera a la realización del otrosí en el que se realizara una prorroga y adición al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° ANSV-061-2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

3. Una vez analizada esta situación las partes acordaron suspender la ejecución del contrato debido a que faltan actividades por ejecutar y estas deben ser efectuadas en un periodo considerable, razón por la cual es necesario prorrogar el precitado contrato por un plazo prudencial, equivalente al del otrosí del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° ANSV-061-2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, el cual se encuentra pendiente de su aprobación.

ACUERDAN

- Suspender el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, basados en el considerando expuestos. Si antes de este término cesan las causas que originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato.

- Esta suspensión no generará sobrecostos para la Universidad del Atlántico.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 01 días del mes de agosto de 2025.

JORGE ENRIQUE PACHECO FUENTES.
Supervisor.

GLADYS PATRICIA ALDANA TABARES.
Representante Legal.

Elaboro:S.sabogal.